

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 555- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el ADM N° 7856/19 iniciado por Secretaría Informática para la realización de “JORNADAS INTENSIVAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QLIK”, adquiridas en el año 2018, mediante Licitación Pública N° 3/2018, Acuerdo N° 598/18.-

Que, según lo informado por el Área Compras y Contrataciones, dicha necesidad, está fundamentada por el Secretario de Informática Judicial. Que, luego de una primera consideración, se solicitó a la empresa cotizante, una aclaración sobre los usuarios alcanzados y una mejora en la propuesta económica presentada. Que, ambos requerimientos fueron respondidos favorablemente por la empresa en cuestión. Que, en virtud de esto, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Alberto Cobo, dicta un Decreto de fecha 31/05/2019, indicando que tal contratación sea incluida en la “Planificación Anual de Compras de Tecnología” de la Secretaría de Informática Judicial. Que, la empresa IT Deals S.A. es Master Reseller para la República Argentina de QLIK TECHNOLOGIES INC., quien es la empresa titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Qlik. Que, además, en las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior, se indica que la empresa IT Deals S.A. ha nominado a BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L. (que gira bajo el nombre comercial BiNetz) como único y exclusivo sub distribuidor para la comercialización de los productos Qlik en la Provincia de San Luis para el presente año. Que, la empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., envía cotización final por el costo de la realización de unas JORNADAS INTENSIVAS DE CAPACITACIÓN, consistentes en TRES (3) encuentros mensuales intensivos de CUATRO (4) días cada uno, destinados a los distintos tipos de usuarios del Sistema decisional Qlik, por un monto de DOLARES

ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (USD 6.615,00). Que, según esa Área, se observa en el sistema contable del Poder Judicial que para afrontar el mencionado gasto resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes. Por todo esto, y dadas las características del servicio, sugiere se realice la contratación del servicio solicitado, encuadrando la misma en lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inc c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I inc. d) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Disminuir:

Programa 17 – Informatización del Poder Judicial

INCISO

MONTO

17.2	2 Bienes de Consumo	\$ 463.050,00.-
------	---------------------	-----------------

b) Incrementar:

Programa 17 – Informatización del Poder Judicial

INCISO

MONTO

17.3	3 Servicios No Personales	\$ 463.050,00.-
------	---------------------------	-----------------

II) APROBAR la Contratación Directa para la realización de unas “JORNADAS INTENSIVAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QLIK”, adquiridas en el año 2018 mediante Licitación Pública N° 3/2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.

III) ADJUDICAR a la empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., CUIT 30-71212530-2, según la oferta presentada, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE (U\$D 6.615,00).

IV) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial de capacitación, del Programa Informatización del Poder Judicial, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 463.050,00) y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la emisión de la orden de pago.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DC